

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.200	Gastos de personal6.500
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios11.700
Tasas y otros ingresos.....1.300	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....5.200	Inversiones reales12.000
Ingresos patrimoniales.....4.000	TOTAL GASTOS30.200
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital9.000	
TOTAL INGRESOS30.200	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Funcionarios.****1. Con Habilitación nacional**

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

b) Personal laboral:

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Quiñonería, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo.

340

BOPSO-18-14022014